

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : HERNAN BADILLA GUTIERREZ, Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 18,615 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS
Por concepto de : BONO DE VACACIONES
Fecha de Pago : 20/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1399	13/07/2010	18,615

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,615	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,615
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,615	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,615
Sumas Iguales		37,230	37,230

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	28,763,116	228,842,823
Total Comprometido	22,414,874	234,266,535
Saldo x Comprometer	6,348,242	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CH 9653141.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1399

PUCON, 73 JUL 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Hernán Badilla Gutiérrez, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

• **HERNAN BADILLA GUTIERREZ**

RUT [REDACTED]

• Bono por un valor de \$18.615.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


GLADIERA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°.....B°
CONTROL

RRE/GMP/DGG/dgg

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OB. GADO N° 4024
DEVENGADO N°
DECRETO N°

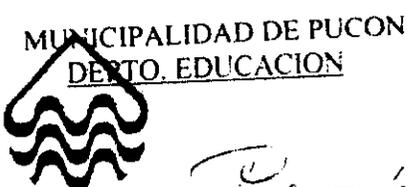
Pucón, 09 de Julio de 2010.

SEÑOR:
MIGUEL ANGEL MONCADA CAMPOS
PRESIDENTE BIENESTAR MUNICIPAL
PRESENTE.

Mediante el presente, y de acuerdo a lo señalado en el reglamento vigente, vengo en solicitar a Ud., Bono de Vacaciones, correspondiente a 15 días feriado legal, según Solicitud adjunto.

Saluda Atentamente.,


HERNAN BADILLA GUTIERREZ
R.U.T. [REDACTED]



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.



LOCALIDAD Pucón FECHA 29-6-2010

NOMBRE COMPLETO Hermenegildo Badilla Gutiérrez

RUT [REDACTED]

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA Asistente de Educación

ESTABLECIMIENTO Escuela Carlos Holzappel

AÑOS DE SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES.....PART.....

SOLICITA:
PERM. C/GOCE REMUNERACIONES ()
PERM. S/GOCE REMUNERACIONES ()
FERIADO LEGAL (X)

DESDE 09.07.2010
HASTA 30.07.2010
AÑOS.....MESES.....DIAS.....

MOTIVO Feriado legal año 2009, 15 días

FERIADO POSTERGADO
PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....
DIAS SOLICITADOS.....
DIAS PENDIENTES.....

FERIADO AÑO ACTUAL
PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO 2009
DIAS SOLICITADOS 15
DIAS PENDIENTES 0/1

[Signature]
FIRMA INTERESADO



[Signature]
DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUCACION MUNICIPAL

[Signature]
Y RECIERE PERSONAL DEM

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR
SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO
AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER
USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL.
LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE
HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL:
AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y
DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER
PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIPACIÓN
COMO MÍNIMO.



06 JUL 2010